

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 141 -2011

Lima. 0 1 AGO. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial Nº 225-2011-EF/10, en su literal n) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias,

Que, para el mejor cumplimiento de sus funciones la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, requiere contar con un Asesor;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN – ROF;





## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Francisco Antenor GUERRA-GARCIA CUEVA, como Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Registrese y comuniquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN Director Ejecutivo PROINVERSIÓN

